

EVALUACIÓN EX ANTE - PROCESO FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2023



NOMBRE DEL PROGRAMA: PROGRAMA 4 A 7

PROGRAMA REFORMULADO - VERSIÓN: 4
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
MINISTERIO DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO

CALIFICACIÓN

Objetado técnicamente

I. ANTECEDENTES

PROPÓSITO

Mujeres económicamente activas, de 18 a 65 años, responsables del cuidado de niñas y niños entre 6 y 13 años, ejercen su autonomía económica.

JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMULACIÓN

La solicitud de reformulación del Programa 4 a 7 se justifica en: La necesidad de ajustar el componente 1. En el diseño vigente, este componente considera que las participantes accedan a cuatro talleres durante el periodo de implementación del programa, diferenciados por perfil laboral y ejecutados por quien coordine el programa en el establecimiento. Sin embargo, la media jornada laboral de la o el coordinador del establecimiento no permitía el desarrollo de estas instancias, ni en cantidad ni en calidad, lo que impactaba en la motivación de las participantes para asistir a dichos talleres. Es por ello que, la presente reformulación considera la necesidad de contar con un o una profesional a jornada completa, definir etapas de implementación para el componente y establecer enfoques que permitan su óptima ejecución. Considerar periodo estival: el diseño vigente considera una ejecución de hasta 10 meses coherente con el desarrollo del año escolar. Sin embargo, es una demanda histórica de los distintos actores que son parte del programa (equipos ejecutores, equipos regionales, participantes y equipo del nivel central) extender su ejecución al periodo estival, en aquellos territorios que cuenten con una alta presencia de trabajo de temporada. Por lo que esta solicitud de reformulación se justifica en la necesidad de contar con la extensión del programa en los territorios descritos. Por último, se acoge de la evaluación de apresto laboral, la implementación gradual de la instalación de una mesa de Coordinación Inter- institucional para el fortalecimiento de la Autonomía Económica de las Mujeres, donde participarán MinMujeryEG, SernamEG, PRODEMU y otras entidades públicas que se consideren pertinentes. Lo anterior, para priorizar el acceso al 4 a 7 de beneficiarias de otros programas sociales.

ESTRUCTURA Y GASTO POR COMPONENTES

Componente	Gasto estimado 2023 (Miles de \$ 2022)	Producción estimada 2023 (Unidad)	Gasto unitario estimado 2023 (Miles de \$ 2022)
Derivaciones y estrategias de coordinación intersectorial para fortalecer el ejercicio de la autonomía económica de las mujeres.	2.471.669	2.600 (Mujeres derivadas de acuerdo a su perfil laboral)	950,64
Cuidado Infantil Integral.	5.246.503	13.000 (Mujeres económicamente activas que acceden al servicio de cuidado)	403,58
Gasto Administrativo	99.778		
Total	7.817.950		
Porcentaje gasto administrativo	1%		
Variación porcentual del gasto respecto a presupuesto inicial 2022	54%		

POBLACIÓN Y GASTO

Tipo de Población	Descripción	2023 (cuantificación)
-------------------	-------------	-----------------------

Población Potencial	Mujeres entre 18 y 65 años, que son parte de la población económicamente activa -PEA-, que son responsables del cuidado de niñas y niños.	795.242 Personas
Población Objetivo	Mujeres de 18 a 65 años que son parte de la población económicamente activa -PEA-, que son responsables del cuidado de niñas y niños entre 6 y 13 años y que pertenecen al 80% más vulnerable en el Registro Social de Hogares.	636.193 Personas
Población Beneficiaria	<p>Los criterios son:</p> <p>Mujeres de 18 a 65 años económicamente activas, Responsables del cuidado de niñas y niños entre 6 y 13 años, Que pertenecen al 80% más vulnerable en el Registro Social de Hogares, Mujeres que residan o trabajen en el territorio donde se implementa el Programa, Mujeres que hayan participado en años anteriores en el Programa, Mujeres participantes de otros programas de SernamEG y que cumplan con el perfil, Para quienes cumplan los requisitos de ingreso el orden de selección será hasta llenar cupos y/o hasta agotar el presupuesto disponible. Existen los siguientes casos de priorización y acceso preferente al Programa para mujeres que cumplan con los requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Derivadas de los programas de SernamEG. - Derivadas de los Programas VCM. - Participantes del Subsistema de Seguridad y Oportunidades. 	13.000 Personas

Gasto por beneficiario 2023 (Miles de \$2022)	Cuantificación de Beneficiarios				
	2022	2023	2024	2025	2026
601 por cada beneficiario (Personas)	10.823	13.000	13.500	14.000	14.500

Concepto	2023
Cobertura (Objetivo/Potencial)	80%
Cobertura (Beneficiarios/Objetivo)	2%

INDICADORES A NIVEL DE PROPÓSITO			
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Dimensión	2023 (Estimado)
Porcentaje de mujeres que permanecen en el mercado laboral en el año t, respecto del total de mujeres que se encuentran trabajando remuneradamente al momento de ingresar al programa en el año t.	(N° de mujeres que permanecen en el mercado laboral en el año t, respecto del total de las mujeres que se encuentran trabajando remuneradamente al momento de ingresar al programa en el año t)*100	Eficacia	80%
Porcentaje de mujeres que encuentran trabajo remunerado en el año t respecto del total de mujeres que declararon no contar con un trabajo remunerado ingresar al Programa en el año t.	<p>Porcentaje de mujeres que encuentran trabajo remunerado en el año t respecto del total de mujeres que declararon no contar con un trabajo remunerado ingresar al Programa en el año t.</p> <p>(N° de mujeres que encuentran trabajo remunerado en el año t respecto del total de mujeres que declararon no contar con un trabajo remunerado ingresar al Programa en el año t)*100</p> <p>N/A</p> <p>5%</p> <p>(130/2.600) 7%</p> <p>(189/2700)</p> <p>Porcentual</p> <p>Anual Eficacia Ascendente</p> <p>SGP/Ficha de seguimiento</p> <p>Este indicador se mide en dos periodos de la ejecución del Programa, al momento de la inscripción y en el mes de noviembre, mediante la ficha única y una pauta de seguimiento.</p> <p>Porcentaje de mujeres que encuentran trabajo remunerado en el año t respecto del total de mujeres que declararon no contar con un trabajo remunerado ingresar al Programa en el año t.</p> <p>(N° de mujeres que encuentran trabajo remunerado en el año t respecto del total de mujeres que declararon no contar con un trabajo remunerado</p>	Eficacia	5%

INDICADORES A NIVEL DE COMPONENTES

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Dimensión	2023 (Estimado)
Porcentaje de derivaciones efectivas gestionadas por el Programa en el año t; respecto del total de derivaciones gestionadas por el Programa en el año t	(Número de derivaciones efectivas gestionadas por el Programa en el año t; respecto del total de derivaciones gestionadas por el Programa en el año t)*100	Eficacia	30%
Porcentaje de mujeres que evalúa la calidad del componente "Cuidado Infantil Integral" con nota 5.5 o más en el año t; respecto del total de mujeres que evalúan la calidad del del componente "Cuidado Infantil Integral" en el año t.	(Número de mujeres que evalúa la calidad del componente "Cuidado Infantil Integral" con nota 5.5 o más en el año t; respecto del total de mujeres que evalúan la calidad del del componente "Cuidado Infantil Integral" en el año t.) *100.	Eficacia	60%

II. EVALUACIÓN

EVALUACIÓN GENERAL

El programa no cumple en términos de atingencia (pertinencia del diseño del programa para resolver el problema o la necesidad, en relación a la población que se ve afectada por dicho problema), ni en coherencia (relación o vínculo entre sus objetivos, población a atender y su estrategia de intervención), ni en términos de consistencia (relación entre el diseño planteado y su posterior ejecución, analizada a partir de la definición de indicadores, del sistema de información y los gastos planificados). Se requiere que la institución proponente profundice en la especificación de ciertos elementos que se indican en adelante.

Atingencia: Se evidencia una limitada pertinencia del diseño del programa para resolver el problema o la necesidad identificada en relación a la población que se ve afectada. No justifica correctamente como el problema afecta a grupos específicos. No se considera suficiente la evidencia presentada para avalar la pertinencia de la reformulación que se propone.

Coherencia: Se observa una limitada relación entre los objetivos (fin, propósito y componentes), la población a atender y la estrategia de intervención propuesta. Los criterios de focalización descritos permiten definir parcialmente la población objetivo a partir de la población potencial. Los criterios de priorización de la población beneficiaria deben ser verificables.

Consistencia: Se observa una limitada relación entre el diseño del programa y su posterior ejecución, analizada a partir de los indicadores, el sistema de información propuesto y los gastos planificados. Los indicadores del programa no miden efectivamente el resultado esperado ni los productos provistos por el programa, y los gastos deben describirse con mayor detalle.

EVALUACIÓN POR ÁMBITO

Antecedentes del Programa: Se recomienda el establecimiento de complementariedades con el programa "Desarrollo de Competencias Laborales" de PRODEMU para evitar el riesgo de duplicidad que pudiese ocurrir en caso de que una misma mujer perteneciente al Subsistema Seguridades y Oportunidades participe en los talleres formativos de ambos programas.

Diagnóstico de la Necesidad del Programa: No describe como el problema afecta a un grupo específico y debiera presentarlo. En relación con lo presentado para dar cuenta cómo pudiese el problema afectar de forma distinta a algún grupo específico de la población, se deben entregar datos que permitan evidenciar si, por ejemplo, la pertenencia a pueblos indígenas, la situación de discapacidad o la nacionalidad de las mujeres puede traducirse en una profundización de la problemática descrita que incida en mayor exclusión social. En lo presentado se señala que no existe información desagregada vinculada al problema expuesto, sin embargo, la Encuesta Casen en Pandemia 2020 permite evaluar brechas de ingresos y carencias entre distintos grupos de la población como niños, niñas y adolescentes; jóvenes; personas mayores; mujeres; pueblos indígenas; migrantes; entre otros.

Se debe profundizar en la identificación de los resultados (positivos o negativos) que se evidencian con la implementación del programa, los cuales deben respaldarse con el uso de indicadores. Sería relevante evidenciar qué porcentaje de las mujeres participantes del programa que no se encontraba trabajando permanece activa en la búsqueda de empleo o ha conseguido trabajo remunerado, por ejemplo.

Se presenta evidencia suficiente con las fuentes de información correspondientes que sirven de base para el nuevo diseño del programa. Se recomienda complementar lo presentado con una breve descripción de cómo opera cada iniciativa señalada, lo cual permite evidenciar cuáles son las similitudes y diferencias respecto del programa bajo reformulación.

Objetivo del Programa y Población: En la definición de los criterios de focalización se debe indicar cómo se verificará la pertenencia al 80% más vulnerable del Registro Social de Hogares. Además, se debe realizar la cuantificación con base en el Registro Social de Hogares considerando que constituye la fuente de información donde se encuentra disponible el umbral de vulnerabilidad establecido.

Se debe indicar cómo se verificarán cada uno de los criterios de priorización, indicar el mecanismo de prelación (por ejemplo, orden de postulación o tramo de vulnerabilidad del Registro Social de Hogares) y la cantidad de cupos de que dispone el programa. Esto último impide evaluar positivamente la cuantificación anual del programa.

Estrategia del Programa: La mayoría de los componentes cuantifica adecuadamente la producción en función de la unidad establecida. La unidad de medida de la meta de producción del componente "Cuidado Infantil Integral" se debe expresar a partir de la población que recibe el servicio correspondiente, es decir, niños, niñas y adolescentes.

Tal como se indicaba respecto de la versión anterior del programa, en la estrategia de intervención se debe especificar si la derivación a otros programas asegura el cupo para la participación de las mujeres. Junto con ello, tomando en consideración que el funcionamiento del programa puede alcanzar un máximo de 12 meses, se recomienda plantear dicho máximo como el tiempo de duración de la intervención. Complementariamente, se debe indicar a qué corresponden y cuáles serían los posibles contenidos de las jornadas de capacitación para encargadas regionales, coordinadoras y monitores que se establecen en los gastos administrativos.

En el caso de la complementariedad interna con el "Programa Mujeres Jefas de Hogar", se debe ajustar la descripción que se realiza debido a que se modificó el componente de "Apoyos Transversales para la Autonomía Económica", por lo que no aplica lo señalado. En la descripción se debe hacer referencia al componente "Derivaciones y estrategias de coordinación intersectorial para fortalecer el ejercicio de la autonomía económica de las mujeres" considerando que es el nombre del componente. Asimismo, en el caso de la complementariedad interna con el programa "Mujer Emprende" también se debe modificar la descripción entregada debido a que se hace referencia a un componente que no forma parte de tal programa (GEME - Genera Mujer Emprendedora).

En lo que respecta a las complementariedades externas, se debe incorporar la descripción de la complementariedad con el Ministerio de Educación. Además, se debe revisar la descripción de la complementariedad que se establece con la Fundación Tiempos Nuevos, la cual es exactamente igual a la complementariedad que se describe para el caso de la Fundación Chilena de Astronomía.

Se identifican parcialmente gestiones que permiten la incorporación de la condición de género como parte de la estrategia del programa. Asimismo, no se explicitan las etapas y cómo el programa aborda dicha condición. Con respecto a los enfoques, se debe eliminar del texto de la justificación de la incorporación del enfoque de género el detalle de la pregunta del formulario. En el caso del enfoque de dependencia se debe eliminar la palabra "DISCAPACIDAD". Además, en la justificación del enfoque de migrantes, se debe especificar a qué corresponden las siglas EEI.

Finalmente, se debe entregar mayor detalle respecto de cómo operarán los mecanismos de participación y transparencia pública del programa, señalando en qué fase se llevarán a cabo.

Indicadores: Ambos indicadores de propósito son pertinentes. Sin embargo, existen algunos elementos que se deben ajustar. En el caso del segundo indicador de propósito, se debe revisar y corregir la información presentada en la columna de fórmula de cálculo, eliminando la información que no haga referencia a la fórmula de cálculo. Además, tomando en consideración que el propósito que persigue el programa se plantea como el ejercicio de la autonomía económica de las mujeres, no se considera que una meta de desempeño de un 5% o 7% pueda ser indicativo de una mejoría en ese sentido, por lo cual, se deben revisar y redefinir las metas que se espera alcanzar con el indicador.

Para ambos indicadores de propósito, en la metodología se debe especificar por qué se realiza la medición en noviembre considerando que la duración del programa podría alcanzar un máximo de 12 meses.

Respecto del primer indicador a nivel de componente se debe especificar en la metodología el horizonte temporal requerido para considerar que la derivación fue efectiva (por ejemplo, menos de 4 meses). En el caso del segundo indicador a nivel de componentes, en la metodología se deben entregar antecedentes que permitan evidenciar la importancia de la satisfacción usuaria para el desempeño del programa.

Gastos: Se describen insuficientemente los gastos administrativos asociados al programa debido a que abordan elementos no descritos en la estrategia de intervención (por ejemplo, jornadas de capacitación) Además, se debe especificar si corresponden a gastos ya existentes en la institución, o bien, son gastos adicionales a los actuales.